

**ACTA SESION Nº 101 ORDINARIA, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a doce días del mes de septiembre del dos mil siete, siendo las 15:50 horas, se da inicio a la Sesión Nº 101 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de los Concejales, señores: Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal doña Claudia Casas Karelovic y como secretaria de concejo, la funcionaria, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Emilio Jiménez Yutronich, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de Secplan; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Zoilo Borquez Osorio, Director de Tránsito y Transporte Público; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; José Uribe Gárces, Jefe del Departamento de Inspecciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Hugo Barrientos Vera, Jefe de Gabinete; Gerardo Alvarez Alvarez, del Departamento de Comunicaciones; y las señoras Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Claudia Delich Mansilla, Directora Aseo, Ornato y Control Contrato; Marlene Lira Yurjevich, Directora de Desarrollo Comunitario; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control. Asiste también don Oscar Vargas Zec, Secretario General de la Corporación Municipal.

INASISTENCIAS

No asisten los Concejales señores Eric Román Carrasco, Oscar Bravo Hidalgo y Luis Burgos Sanhueza, por encontrarse fuera de la región.

PUNTOS DE LA TABLA

1.- APROBACION DE ACTAS:

Acuerdo Nº 1260, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Carlos González Yaksic, Emilio Boccazzi Campos, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, y la abstención del Concejal señor José Saldivia Díaz, por cuanto en dicha Sesión se encontraba ausente, se **aprueba, sin observaciones, el Acta de Concejo Municipal que a continuación se indica:**

Nº	Sesión	Fecha
94	Ordinaria	18.07.2007

2.- PATENTES DE ALCOHOLES:

Acuerdo Nº 1261, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/Nº Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4090001 5	RESTAURANTE DE TURISMO	53.245.230-9	SUCESSION ANTONIO KUSANOVIC SENKOVIC	21 DE MAYO 1463

ANT.: 4203

Acuerdo Nº 1262, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza el traslado de la patente Rol Nº 40100242, del Giro de "Depósito de bebidas alcohólicas", de propiedad de doña VICTORIA SANCHEZ SANCHEZ, R.U.T: 8.983.978-5, desde calle Mateo de toro y Zambrano Nº1890 al local ubicado en calle Mar de Noruega Nº1010, de esta ciudad.**

ANT.: 3901

3.- CERTIFICADO COSTOS DE OPERACIÓN:

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

CCK/jac.- _____

Acuerdo Nº 1263, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba que la II. Municipalidad de Punta Arenas se comprometa a solventar los Costos Anuales de Operación para el proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y RECUPERACION PATRIMONIAL TEATRO MUNICIPAL JOSÉ BOHR, PUNTA ARENAS”, Código BIP Nº 30041040-0**, conforme al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO \$
CONSUMOS BASICOS	16.500.000.-
RECURSOS HUMANOS	8.500.000.-

ANT.: 1875

4.- APROBACION DE FUNCIONES:

Dada la solicitud de la Directora de Protección Civil respecto a la necesidad de contar, en su Unidad, con una intérprete del lenguaje de señas, el **señor Alcalde** somete a consideración del Concejo, la respectiva aprobación de funciones en los siguientes términos:

Acuerdo Nº 1264, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Función genérica y específica que se detalla a continuación, para la contratación mediante Modalidad Honorarios a Suma Alzada:**

Función Genérica	Función específica
Experta en lenguaje de señas	<ul style="list-style-type: none"> • Interprete de lenguaje de señas en producciones audiovisuales realizadas por la Municipalidad • Interprete de lenguaje de señas en reuniones, actos y ceremonias de la Municipalidad • Capacitación en lenguaje de señas a funcionarios municipales y de entidades públicas con las que realice programas en conjunto

ANT.: 4210

5.- COMPRA DE TERRENO:

Inmueble de Orion: El **señor Alcalde** indica que el actual contrato de arrendamiento de la propiedad de Orion, ubicado en calle José Nogueira, rige hasta el 31 de diciembre del presente año. Sobre ello, propone a consideración del Concejo la aprobación de un compromiso de compraventa, y que los meses de arriendo que se cancelen sean imputados al precio hasta cumplir con el pago total, el valor del arriendo actual es de \$350.000.-

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** consulta al señor Alcalde si ha establecido algún contacto con el propietario de los terrenos colindantes al Insuco, en calles Magallanes y José Menéndez, ello en atención a que el lugar podría ser considerado por el municipio, para una posible compra.

El **señor Alcalde** indica que ha intentado, vía e-mail, comunicarse con el propietario sin conseguir resultados.

Por ello, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** indica que hará esfuerzos por efectuar los respectivos contactos, estimando que debe tener similar valor de venta que Orion pero con mejor ubicación céntrica. Incluso, de existir los recursos, sugiere considerar la compra de ambos terrenos.

Tras la consulta del señor Alcalde respecto a adoptar el Acuerdo, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita dejar pendiente la resolución de la propuesta en atención a la ausencia de tres Concejales. Por lo demás, manifiesta su interés en potenciar estos recursos en la construcción del Edificio municipal. Interviene el **señor Alcalde** señalando que el financiamiento de ambos proyectos corresponde a vías distintas.

Con el voto en contra del Concejal señor Roberto Sahr Domian, el **señor Alcalde** procede a adoptar el Acuerdo en los siguientes términos:

CCK/jac.- _____

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

Acuerdo Nº 1265, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos y Vicente Karelovic Vrandecic, y el voto en contra del Concejel señor Roberto Sahr Domian, se **aprueba la suscripción de un compromiso de compraventa y posterior compra del inmueble ubicado en calle José Nogueira Nº1238, Rol de Avalúo Fiscal Nº1.073-9, de propiedad de Sociedad “Orion Servicios Mercantiles Integrados S.A.”, en la suma de UF 10.000.-**

6.- ADJUDICACION PROPUESTAS PUBLICAS:

Teniendo en cuenta el informe de evaluación técnica presentado por la Comisión, el **señor Alcalde** propone al Concejo, la adjudicación del proyecto “Reposición Diversas Escaleras, Punta Arenas”, al único proveedor que presentó oferta al proceso de licitación. En consecuencia el Acuerdo a adoptar es el siguiente:

Acuerdo Nº 1266, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública del proyecto denominado: “Reposición Diversas Escaleras, Punta Arenas”, Código BIP Nº30062833-0, ID 2349-31-LE07, a la Empresa Constructora HERNAN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L.,** por un monto de \$41.100.151.-(cuarenta y un millones cien mil ciento cincuenta y un pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ANT.: 3569

La siguiente licitación corresponde al proyecto para elaborar el diseño de Urbanización del Loteo Ex Sirón, y que según la propuesta de la Comisión, se sugiere adjudicar a quien presentó la oferta más conveniente para la Municipalidad. Por ello, se adopta lo siguiente:

Acuerdo Nº 1267, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública para la Elaboración del Diseño de Urbanización del proyecto denominado: “Construcción Urbanización Loteo Ex Sirón, Punta Arenas”, Código BIP Nº30075342, ID 2351-22-LE07, a SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.,** por un monto de \$29.693.094.-(veintinueve millones seiscientos noventa y tres mil noventa y cuatro pesos), impuestos incluidos, y en un plazo de ejecución de 84 (ochenta y cuatro) días corridos.

ANT.: 4109

Del mismo modo, la comisión técnica para el proyecto “Construcción Aceras Loteo Aves Australes”, propone adjudicar la licitación a la Empresa Mansilla Hermanos Ltda., por ser quien presentó la oferta más conveniente a los intereses municipales. La propuesta es bien acogida por el Concejo, adoptándose lo que sigue:

Acuerdo Nº 1268, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública del proyecto denominado: “Construcción Aceras Loteo Aves Australes, Punta Arenas”, Código BIP Nº30062272-0, ID 2351-18-LP07, a la Empresa Constructora MANSILLA HERMANOS LTDA.,** por un monto de \$175.023.270.-(ciento setenta y cinco millones veintitrés mil doscientos setenta pesos), I.V.A. incluido, y en un plazo de ejecución de 200 (doscientos) días corridos.

ANT.: 3928

7.- CONCESION B.N.U.P.:

Acuerdo Nº 1269, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión Bien Nacional de Uso Público**, otorgada mediante Decreto Alcaldicio Nº980 de 13 de junio de 1997, **a favor de doña María Adelina Chiguay Tenorio, RUT: 7.431.117-2**, para la instalación y funcionamiento de un kiosco por el pasillo central del Proyecto Resguardo Ambulante, manteniendo en línea recta una distancia de 5,00 mts. del Kiosco Nº3, y a 5,90 mts. de la baranda del lado Norte del Río de las Minas y a 0,90 mts. del lado Oriente del kiosco Nº9, **por renuncia voluntaria de la individualizada**

ANT.: 3486

Acuerdo Nº 1270, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar concesión Bien Nacional de Uso Público, a favor de doña CECILIA DE LOURDES AVENDAÑO ALMONACID, RUT: 7.869.892-6**, para la instalación y funcionamiento de un kiosco por la acera sur de la

calle Ignacio Carrera Pinto, a 5,90 mts. medidos desde la baranda norte hacia el norte y a 7,40 mts. medidos desde el límite poniente del local Golden Dragón, hacia el poniente, de esta ciudad.

Cabe hacer presente que, en el terreno existen actualmente 5 kioscos, de ellos el kiosco N°1 cuenta con dos locales (doble) y del kiosco N°2 al N°5 son individuales.

ANT.: 3486

8.- VARIOS:

Acuerdo N° 1271, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar en comodato a la CORPORACIÓN REPRESENTATIVA DE ASAMBLEAS CRISTIANAS, el inmueble ubicado en calle Capitán Guillermo y Mardones (interior)**, y que corresponde al Lote D1, inscrito a fojas 1346 vta. N°2018 del Conservador de Bienes Raíces de una superficie de 1.486,135 m², cuyos deslindes y dimensiones son los que se indican, **por un período de 10 años, a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, y con el objeto de destinarlo a la construcción de un templo para ser utilizado sólo como lugar de culto sin alojamiento ni vivienda:**

Superficie	1.486,135 m ²
Polígono	A-B-B-T-U-S-A
Norte	Tramo T-U en 40,10 metros con Lote D2 de la memoria de Subdivisión
Sur	Tramo A-S en 6,20 metros con calle Capitán Guillemos Tramo B'-B en 13,40 metros con otros propietarios
Oriente	Tramo S-U en 71,078 metros con otros propietarios
Poniente	Tramo A-B en 21,40 metros con otro propietarios Tramo B'-T en 45,00 metros con lote D-2 de la memoria de subdivisión.

Dejase establecido, que deberá constar en el contrato respectivo, una cláusula que condicione el comodato, en el sentido de establecer un plazo de 18 (dieciocho) meses para la construcción en el terreno y que las mejoras que se realicen en el terreno pasarán a propiedad municipal, asimismo, deberá estipularse que cesará en forma inmediata el contrato, en caso de existir cambios en los fines propios de la institución.

ANT.: 2957

Acuerdo N° 1272, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza al señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, para transigir judicial y extrajudicialmente, por un monto de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), en virtud del caso de don Juan Oyarzún Díaz**, propietario del automóvil Honda Integra, color gris metálico, placa patente PS 75 56, año 1987, el que al momento de proceder a su retiro desde el corral municipal, pudo constatar que presentaba un abollón en el guardafango derecho del vehículo ya singularizado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT.: 4215

Prórroga Contrato: El **señor Alcalde** informa que se notificó a la Empresa Comercial Moukarzel la adjudicación de la licitación pública para el Arriendo de vehículos menores del Municipio, el cual comienza a regir a contar del 01 de noviembre en curso, fecha en que la empresa hizo presente que no tendrá los vehículos a disposición de la Municipalidad.

Por lo tanto, y considerando que es imposible que la Municipalidad se quede sin vehículos, se hicieron gestiones para tratar de prorrogar el actual contrato con la Empresa Renta Austral, por un tiempo estimado de 4 meses, propuesta que tuvo buena acogida por la empresa quien hizo presente que se deberá hacer una modificación en la renta mensual de 477,52 a 435 UF con impuestos incluidos. Luego de aclarado el tema, se adopta el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N° 1273, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba prorrogar desde el 1 de noviembre del 2007 y hasta el 29 de febrero del 2008**, el Contrato suscrito con la Empresa Comercial Renta Austral Ltda., para la contratación de los servicios de "Arriendo de Flota de Vehículos menores de la II. Municipalidad de Punta Arenas", ello en la eventualidad que

CCK/jac.- _____ Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena _____

la actual licitación adjudicada a contar del 01 de noviembre del 2007 y por un período de 10 años, no disponga de los vehículos en la fecha indicada.

ANT.: 3218

Presentación Modificación: El **señor Alcalde** presenta verbalmente, modificación presupuestaria referida a un aumento de recursos por M\$5.000.- en la cuenta 22.17.017 Aplicación Ficha CAS y por otro lado un mayor ingreso a la cuenta Permisos de edificación, por igual valor. Esta modificación fue solicitada por la Directora de Desarrollo Comunitario para suplementar la cuenta de la Ficha CAS ó Protección Social y así poder cancelar el servicio correspondiente al mes de septiembre

Solicitud luminarias: El **señor Alcalde** solicita adoptar el siguiente acuerdo, tendiente a donar luminarias al Insuco, las que serán utilizadas en el establecimiento:

Acuerdo Nº 1274, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba donar al INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO, de esta ciudad, 8 luminarias (4 de 250W y 4 de 75W), de las que han sido retiradas del sistema de alumbrado de nuestra comuna**

ANT.: 4036

Solicitud subvención: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** consulta respecto de la petición formulada por la Agrupación Monomarca Chevette, quienes requieren de apoyo para participar en prueba automovilística de Río Gallegos.

El **señor Alcalde** solicita a la Secretaria Municipal verificar si la institución aludida cuenta con personalidad jurídica. A la espera de la información, da cuenta de similar petición efectuada por la Agrupación de Básquetbol Señor.

Solicitud subvención: Retomando la petición efectuada por la Agrupación Monomarca Chevette, el **señor Alcalde** propone al Concejo, adoptar el acuerdo respectivo, otorgando subvención municipal condicionada a que ésta se materializará una vez que cumplan con la inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, antes del viernes.

Acuerdo Nº 1275, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar una subvención municipal a la AGRUPACION DE PILOTOS MONOMARCAS CHEVETTE, por un monto total de \$ 500.000.-** (quinientos mil pesos), destinados a gastos de alojamiento que involucra la participación de la organización, en la prueba automovilística que se desarrollará en la ciudad de Río Gallegos.

Dejase establecido que, dicha entrega se hará efectiva previa inscripción en el Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, antes del día 14 de septiembre en curso

ANT.: 4112

A propósito del Acuerdo adoptado, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** consulta hasta cuando se financiarán solicitudes de organizaciones deportivas.

Al respecto, el **señor Alcalde** espera que el próximo año se normalice la situación de Chiledeportes, indica que el problema de la institución se debe a una falta de operatividad y no de financiamiento. Da cuenta de similares peticiones que han llegado al municipio y que no han sido resueltas.

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic sugiere oficiar al Director Nacional dando cuenta de la situación de la comuna.

El **señor Alcalde** instruye a la Secretaria Municipal emitir un informe de los aportes que se han otorgado a instituciones deportivas, durante el presente año, posteriormente éste será enviado a la Dirección Nacional de Chiledeportes, con copia a Core, haciendo presente el interés del municipio en regularizar a la brevedad esta situación.

Horario supermercados: Haciendo referencia a una consulta formulada en Sesión pasada respecto al horario de cierre de los supermercados que expenden bebidas alcohólicas, el **señor Alcalde** informa que con el cambio que hubo en la legislación, los supermercados pueden estar abiertos hasta la 01:00 am, de lunes a viernes y hasta las 03:00 am, las vísperas de días festivos y fines de semana.

Participación en reunión: El **señor Alcalde** da cuenta de su participación en una reunión con el Consejo de Monumentos, en donde otros temas, se trató el hecho de que ante el encuentro de un hallazgo arqueológico, como es el caso de la recién encontrada momia del pueblo alacalufe, estos no se quedan en la región y pueden ser retirados por

CCK/jac.- _____ Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena _____

profesionales de otras ciudades, sin existir obligación legal de informar al Consejo Regional de Monumentos, Gore o Conama. Ante ello señala, que propuso a la comisión revocar esta medida de modo que una decisión de este tipo, sea local.

Además cuenta que se esta creando una Corporación para el Parque Marino Francisco Coloane, el cual se pretende entregar en concesión a privados. Al respecto señala que se hicieron gestiones, un informe en derecho que hizo el Asesor Jurídico junto al Asesor Urbanista para que el municipio forme parte de la corporación que administrará el parque.

En el mismo orden de temas, da cuenta de una reunión sostenida con el Gerente de Enap Magallanes, el Gerente corporativo de temas medio ambientales de la Empresa y la señora Intendente Regional para tratar un proyecto que se ejecutará en el mes de noviembre, un encuentro internacional sobre humedales en la región. En principio se pensaba realizar todo el evento en Cerro Sombrero, pero se logró que el seminario y el encuentro se haga en Punta Arenas y posteriormente se dirigirán al humedal de Bahía Lomas.

Ocupación Bien Nacional: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** sugiere prohibir el uso del bandejón de Avda. Colón con Bories, específicamente lo que se refiere a la instalación de un escenario, por considerar que esto sólo contribuye al deterioro del área verde del lugar.

Respecto a ello, el **señor Alcalde** indica que no se debe olvidar que pronto se iniciarán los trabajos del proyecto de Remodelación de calle Bories, el cual tuvo la posibilidad de conocer y hacerle algunas observaciones. Precisamente en esa intersección se hará un anfiteatro, pero éste y otros detalles serán dados a conocer en una exposición que próximamente se realizará Concejo.

Lomos de Toro: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** consulta la fecha de entrega de la obra que se ejecuta en Costanera, específicamente a la instalación de lomos de toro, pensando que una vez que esto ocurra el Concejo podrá determinar si estos son modificados o eliminados.

El Director de Tránsito y Transporte Público señala que la obra será entregada en el transcurso de la próxima semana.

Ordenanza: El **señor Alcalde** da lectura a la ordenanza del comercio ambulante, señalando que se hicieron algunas modificaciones al documento original, las cuales son leídas. Una vez corregidos algunos puntos, se procede a adoptar lo siguiente:

Acuerdo Nº 1276, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba dejar sin efecto el Acuerdo Nº453 de 18 de febrero de 1994 y Acuerdo Nº 766 de 10 de diciembre del 2002, referido a dictación de la "Ordenanza para el Comercio Ambulante en la ciudad de Punta Arenas" e incorporación de artículos a ésta, respectivamente.**

Por consiguiente se aprueba la "ORDENANZA PARA EL COMERCIO AMBULANTE EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS", en los siguientes términos:

TITULO I

GENERALIDADES

ARTICULO 1º:

Se entenderá por comercio ambulante toda actividad comercial o de servicios que se ejerza por personas naturales en la vía pública, calles, pasajes y sitios similares y por comerciante ambulante la persona natural que ejerza el citado comercio.

TITULO II

GIROS AUTORIZADOS

ARTICULO 2º:

El comercio ambulante se podrá ejercer única y exclusivamente en los siguientes rubros:

- a) Venta de diarios, revistas, folletos y juegos de azar permitidos por Ley.
- b) Venta de flores.
- c) Venta de frutas, verduras y productos hortícola.

CCK/jac.- _____

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena _____

- d) Venta de productos del mar.
- e) Venta de golosinas y similares.
- f) Ventas de productos de artesanía.
- g) Lustrabotas.
- h) Servicio de Comida rápida en carro móvil.
- i) Venta de productos alimenticios (sandwichs, café, bebidas, jugos y similares), previa autorización del Servicio Salud Magallanes.
- j) Servicios vinculados al sector turismo como por ejemplo: pintores, fotógrafos, etc.

TITULO III

REQUISITOS PARA OTORGAR PERMISOS AL COMERCIO AMBULANTE

ARTICULO 3º:

Las personas naturales interesadas en obtener permisos de comerciantes ambulantes, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser mayor de 18 años.
- 2) Tener residencia en la Comuna.
- 3) No tener otra actividad lucrativa.

Se deberá presentar una solicitud en el Departamento de Rentas y Patentes Municipales, el que verificará si él interesado ha sido eliminado del Registro a que se refiere el Art. 7º inciso 2º de la presente Ordenanza, acompañando los siguientes documentos.

- a) Fotocopia del Carné de Identidad.
- b) Determinación del rubro a que dedicará su actividad.
- c) Autorización del Servicio de Salud y demás servicios públicos si fuera procedente.
- d) Certificados de antecedentes para fines especiales.
- e) Declaración Jurada ante Notario, que acredite que tiene residencia en la Comuna de a lo menos tres años.
- f) Dos fotos tamaño carné.
- g) En el caso de tratarse de ventas de productos de artesanía en la Plaza de Armas, el departamento de Inspecciones verificará en el domicilio del solicitante que estos sean confeccionados en su taller, las materias primas utilizadas en la elaboración de esta artesanía podrán ser de fuera de la región.

ARTICULO 4º:

El Departamento de Inspecciones verificará que los artesanos de la Plaza de Armas cumplen con los requisitos para obtener su permiso y remitirá un informe de ello a Alcaldía.

TITULO IV

TRAMITACIÓN DEL PERMISO

ARTICULO 5º:

Las solicitudes de permisos para ejercer el comercio ambulante serán dirigidas al Señor Alcalde, en formulario que para tal efecto proporcionará el Departamento de Rentas y Patentes.

ARTICULO 6º:

Toda solicitud para ejercer el comercio ambulante será estudiada y resuelta por el Alcalde, previo informe del Departamento respectivo.

Cualquier persona, a quien se le haya rechazado el permiso, de conformidad con este artículo, tendrá 10 días hábiles para presentar su reclamo fundado ante el Alcalde, quien, ratificará el rechazo o ratificará el permiso, en un plazo de 15 días, a contar de la fecha de reclamación.

Una vez aprobada la solicitud, el contribuyente deberá acreditar haber efectuado la Iniciación de Actividades correspondiente a su rubro ante el Servicio de Impuestos Internos, mediante fotocopia legalizada del documento respectivo.

ARTICULO 7º:

El Departamento de Rentas y Patentes confeccionará los permisos y credenciales, con foto, que se entregarán a los comerciantes, procediendo a su enrolamiento, previo pago de los derechos que al efecto fije la Ordenanza Local sobre derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios, en vigencia.

Para tales efectos el Departamento de Rentas y Patentes llevará un registro en el que se anotarán los permisos, las infracciones y las eliminaciones del mismo.

ARTICULO 8º:

Los permisos tendrán una duración mensual, y para su renovación deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 1) Resolución del Servicio de Salud vigente, si procede.
- 2) Comprobante del Servicio de Impuestos Internos vigente.
- 3) Boletín de Ingresos Municipales que acredite haber cancelado los derechos correspondientes.

ARTICULO 9º:

Todo comerciante ambulante deberá portar siempre su permiso y credencial en buen estado de conservación, que exhibirá con cortesía cada vez que sea requerido por Inspectores Municipales, funcionarios de Carabineros, del Servicio de Salud y Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos. La negativa a este requerimiento hará presumir que no tiene permiso vigente.

ARTICULO 10º:

El permiso para ejercer el comercio ambulante es personal e intransferible. La trasgresión a esta disposición acarreará la eliminación inmediata del Registro, no obstante en casos debidamente acreditados autorizar la utilización de este permiso por un tercero.

En el caso de tratarse de los artesanos de la Plaza de Armas, además se les otorgará un solo permiso por grupo familiar que resida en un mismo domicilio y desarrolle la misma actividad artesanal.

ARTICULO 11º:

El permiso faculta al comerciante ambulante para vender su mercadería en distintos lugares de la Comuna, fuera del área comprendida en los siguientes límites:

- a) Por el Norte, calle Sarmiento
- b) Por el Sur, Avenida Independencia
- c) Por el Oriente, Playa
- d) Por el Poniente, Avenida España

Se exceptúan de la limitación antes indicada los comerciantes ambulantes que hubiere ejercido dicha actividad con permiso autorizado por más de un año, a la fecha de la presente Ordenanza. Asimismo, el Alcalde podrá conceder permiso dentro del área excluida con ocasión de celebraciones tales como: fiestas Nacionales, Regionales o Comunales y en otras situaciones especiales, previo acuerdo del Concejo.

TITULO V **PROHIBICIONES**

ARTICULO 12º:

Queda absolutamente prohibido:

- a) Exhibir y vender artículos, revistas o fotografías que atenten contra la moral, las buenas costumbres o el orden público.
- b) Uso de altoparlantes, bocinas u otros elementos que produzcan ruido, con el fin de llamar la atención.
- c) Vender alimentos sin su envase original de fábrica. Vender elementos contundentes cortopunzantes, manoplas y/o cualquier otro elemento que pueda ser utilizado para provocar lesiones.
- d) Vender drogas y/o elementos que puedan ser utilizados para su consumo con el mismo fin.
- e) Vender productos de artesanía en la Plaza de Armas que no cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3 letra g) de la presente ordenanza.
- f) Vender cualquier clase de fuegos artificiales.
- g) La venta de alimentos, cualquiera sea su tipo, en la Plaza de Armas.

TITULO VI
SANCIONES

ARTICULO 13°:

Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con una multa de hasta 3 U.T.M., y su reincidencia será motivo de la eliminación del Registro de comercio ambulante, perdiendo el derecho a optar a un nuevo permiso.

Para tal efecto el tribunal, deberá dentro de un plazo de diez días hábiles, remitir copia de la sentencia respectiva a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

ARTICULO 14°:

Carabineros de Chile y/o Inspectores Municipales deberán retirar la mercadería del infractor y ponerla a disposición del Juzgado de Policía Local, si no fuere perecible, cuando procediere.

Si se tratare de alimentos perecibles y estuvieren en buen estado, los enviarán directamente a una Institución de Beneficencia, cuya acta de recepción se acompañará a la orden de citación al Juzgado de Policía Local respectivo.

TITULO VII

OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 15°:

Esta Ordenanza comenzará a regir a contar de su publicación en el Diario Oficial.

Lomos de Toro: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita conocer las bases del proyecto "Construcción Lomos de Toro, Costanera"

Sobre ello, el **señor Alcalde** instruye a la Secretaría Municipal hacer llegar los antecedentes requeridos.

NOTA: Siendo las 16:45 horas, el señor Alcalde suspende la presente Sesión, reanudándola a las 16:50 horas.

Concurso Directores: Solicitando reserva a los presentes e instruyendo al Departamento de Comunicaciones que no de a conocer la información que procederá a entregar, debido a que aún los interesados no han sido notificados, el **señor Alcalde** informa los resultados del Concurso de Directores de Establecimientos Educativos municipalizados de la comuna. Los siguientes, son los nombres de los colegios y liceos con el nombre de sus nuevos directores: Escuela Villa Las Nieves, doña Hilda Irribarren; Escuela Argentina, don Juan Balic; Escuela Arturo Prat, don Raúl Muñoz; Escuela Pedro P. Lemaitre, doña Nereida Andrade; Insuco, doña Susana Troncoso; Liceo Industrial, don Manuel Mendez y Liceo Politécnico, don Daniel Gomez.

Hace presente que se declara desierto el concurso para las Escuelas Hernando de Magallanes y Río Seco, por cuanto, en ambos, no se completó la quina.

La noticia será dada a conocer públicamente una vez que se haya comunicado personalmente, de los resultados, a los interesados.

Próxima sesión: Considerando que se encuentra pendiente la entrega de subvención para el Club de Leones para el próximo año y la ratificación de la entrega para este año, en la próximas Jornadas por el Niño Impedido, el **señor Alcalde** propone convocar a Sesión Ordinaria, el día viernes a las 15:00 horas.

Invitación a Río Gallegos: El **Concejal señor José Saldivia Díaz** da cuenta de su participación en el acto de agradecimiento organizado por el Centro Cultural Solidario de Refugiados Políticos en la Patagonia, en la ciudad de Río Gallegos, donde asistió en compañía del Concejal González.

Se trató de un acto de agradecimiento donde los organizadores quisieron hacer partícipes al municipio y Gobierno, invitando a autoridades de la región. Participaron en la inauguración de una placa que se instaló en la Plaza de esa ciudad, posteriormente asistieron a un acto en el que participaron el Intendente y el Padre Obispo de Río Gallegos.

De la actividad destaca, el gesto de los residentes en esa ciudad de agradecer a quienes en un momento determinado brindaron amparo, apoyo y acogieron a quienes exiliados llegaron a la vecina ciudad.

Por su parte, el **Concejal señor Carlos González Yaksic** destaca que este es un acto que se realiza después de 34 años, y pese al tiempo transcurrido, la hermandad y solidaridad entre pueblos hermanos, sigue latente.

Exonerados políticos: Haciendo alusión a una cifra de conocimiento público que dice que se ha contabilizado en el país, a 650 mil exonerados políticos, y que frente a ello el Gobierno aprobó una cifra de 22 mil millones de pesos para aquellos que no fueron favorecidos con el beneficio, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** hace presente su malestar por considerar que se gasten fondos fiscales en ello y que se haya destinado apenas 14 mil millones al pago de aguinaldos de fiestas patrias.

Sobre ello, el **Concejal señor Carlos González Yaksic** estima de poco oportuno el comentario señalado precedentemente, indicando que el tema no viene al caso.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 17:15 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

JUAN E. MORANO CORNEJO
ALCALDE

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

PUNTOS DE LA TABLA

- 1.- APROBACION DE ACTAS**
- 2.- PATENTES DE ALCOHOLES**
- 3.- CERTIFICADO COSTOS DE OPERACIÓN**
- 4.- APROBACION DE FUNCIONES**
- 5.- COMPRA DE TERRENO**
- 6.- ADJUDICACION PROPUESTAS PUBLICAS**
- 7.- CONCESION B.N.U.P.**
- 8.- VARIOS**